

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000576 de 2024



24-07-2024

Radicado ORFEO: 20241130005765

Por medio de la cual se ordena el pago de unos viáticos a un servidor, por una comisión al interior del país

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO  
ENERGÉTICA – UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las delegadas por el artículo 21 de la Resolución No. 000058 de 2024, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante el artículo 21 de la resolución 000058 de 2024, el Director General de la UPME delegó en la Secretaria General, la función de otorgar comisiones de servicio que al interior y exterior del país deban cumplir los servidores públicos de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que se requiere la presencia del servidor público **OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.3125.358 Profesional especializado Código 2028 Grado 22 ubicado en Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, para asistir al espacio denominado Asamblea Popular por la Democratización de la Energía y la Justicia Tarifaria de la Provincia del Tequendama en el Municipio de La Mesa Cundinamarca a realizarse el 25 de julio de 2024 por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) del Ministerio de Minas y Energía.

Que por dificultades de orden operativo, no es posible realizar la autorización y generación del formato de orden de pago en la plataforma SIIF NACION II de la comisión de servicios a que tiene derecho el servidor público **OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS**, razón por la cual, es necesaria la expedición del presente acto administrativo.

Que la UPME debe proteger los derechos económicos del servidor público **OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.3125.358 Profesional especializado Código 2028 Grado 22, generados con ocasión de la comisión de servicio.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el pago de la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se ordena el pago de unos viáticos a un servidor, por una comisión al interior del país

---

(\$219.279), con cargo al CDP No. 13824 de 2024, por concepto de viáticos a favor del servidor público **OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.3125.358 Profesional especializado Código 2028 Grado 22, para asistir al espacio denominado Asamblea Popular por la Democratización de la Energía y la Justicia Tarifaria de la Provincia del Tequendama en el Municipio de La Mesa Cundinamarca a realizarse el 25 de julio de 2024 por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) del Ministerio de Minas y Energía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El servidor público **OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.3125.358 Profesional especializado Código 2028 Grado 22, deberá legalizar los viáticos correspondientes, dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de su reintegro a su puesto de trabajo. Le corresponderá al servidor, presentar el informe correspondiente, acompañado de todos los anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano, al servidor **OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.3125.358 Profesional especializado Código 2028 Grado 22, al G.I.T. de Gestión Financiera, así como a su jefe inmediato.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a F\_20241130005765



Paula Johanna Ruiz  
Quintana

Secretaria General